



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

REGLAMENTO

“10 kms. Solidarios por la Donación de Órganos”

Artículo 1

El **Club Deportivo ALCER**, organiza los “**10 kms. Solidarios por la Donación de Órganos**”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de **18** años y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Paralelamente habrá una **prueba de 5 kms.**, para las mismas categorías.

El objetivo de estas pruebas es recaudar fondos para la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades de Riñón ALCER en Salamanca, para poder seguir prestando sus actividades y Servicios a los enfermos renales de nuestra provincia.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 10 del mes de junio de 2018 con salida y meta en C/ Parlamento Europeo, sobre una distancia de **10.000 m.** La salida, conjuntamente con la de **5.000 m.** se dará a las 09:00 horas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web <http://www.atletismosalmantino.org/ALCER> y presencialmente en la Sede de ALCER Salamanca, Av. Italia 8, 1º Of. 6 hasta las 23:59 h. (en la web) (14:00 presencialmente) del día 7 de junio de 2018 o hasta cubrir el total de 400 inscripciones.

La recogida de dorsales realizará en el Centro Integral de Servicios de ALCER Salamanca, C/ Gásperi 28 Bajo, (Zurguén) en los días y horas que se especifiquen en la página web de la prueba.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un coste de **6 €** para todos los participantes de las Carreras. Si la organización de la carrera, una vez realizados los pagos correspondientes a los diferentes gastos originados por la misma, obtuviese algún beneficio la cantidad resultante será entregada íntegramente a la Asociación para la Lucha contra las enfermedades de Riñón (ALCER) de Salamanca.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías, horarios y distancias que a continuación se relacionan.

Distancia: 10.000 metros - 5.000 metros

09:00 horas

CATEGORIAS

Edades*

JUNIOR

18-19 años

SENIOR

De 20 a 34 años

VETERANOS A

De 35 a 44 años

VETERANOS B

De 45 a 54 años

VETERANOS C

De 55 en adelante

***El día de la carrera**

Artículo 10

Las modalidades de participación serán individuales.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

Recorridos.

La Carrera Absoluta se inicia en la calle de la Comisión Europea, a la altura del Centro Integral de Servicios de ALCER Salamanca y se baja por la Av. Virgen del Cueto hasta la altura de la glorieta de esta vía con la calle José Ribera hacia donde se va y seguir por ella hasta cruzar bajo la vía del tren y seguir por el mismo camino hacia el parque situado junto a la Carretera de la Fregeneda. Antes de llegar a la carretera, se gira hacia la izquierda cruzando el puente de madera allí situado y que enlaza con el carril bici. Por este carril, se vuelve hacia atrás, cruzando el puente de la vía y continuando por el hasta llegar a la calle Buenaventura, cogiendo el carril bici, hasta la rotonda situada al final de la Virgen del Cueto, y entrando por el carril exterior de la rotonda se gira a la izquierda para volver de nuevo a la Av. de la Virgen del Cueto en dirección al Zurguén, donde se gira a la derecha, se sube hasta la calle Bruselas, seguir por la calle Henri Spaak, hasta el final de esta calle, donde confluye con la Av. Virgen del Cueto, donde se gira a la izquierda bajando por la avenida, y los corredores de la carrera de 5.000 giran hacia la calle Comisión Europea donde concluye la carrera de 5.000 metros. Los otros corredores vuelven a realizar el mismo recorrido anterior.

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

Artículo 16

PREMIOS. No serán acumulativos

Premios vencedores de las carreras. Masculina y Femenina:

Primeros clasificados. No serán monetarios

Premios en Categoría Junior, Sénior, Veteranos "A, B, C," Masculina y Femenina:

Habrará premios para los tres primeros clasificados de cada categoría.

Artículo 17

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 18

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 19

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de los **“10 Kms Solidarios por la Donación de Órganos”** (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 20

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el **Club Deportivo ALCER** informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de **Club Deportivo ALCER**, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos



Club Deportivo ALCER

Av. Italia 8 1º Of. 6. 37006 Salamanca

Tel. /Fax 923257140

clubdeportivoalcer@alcer.org

de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

Club Deportivo ALCER. Av. de Italia 8, 1º Of. 6 37006 Salamanca

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 21

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.